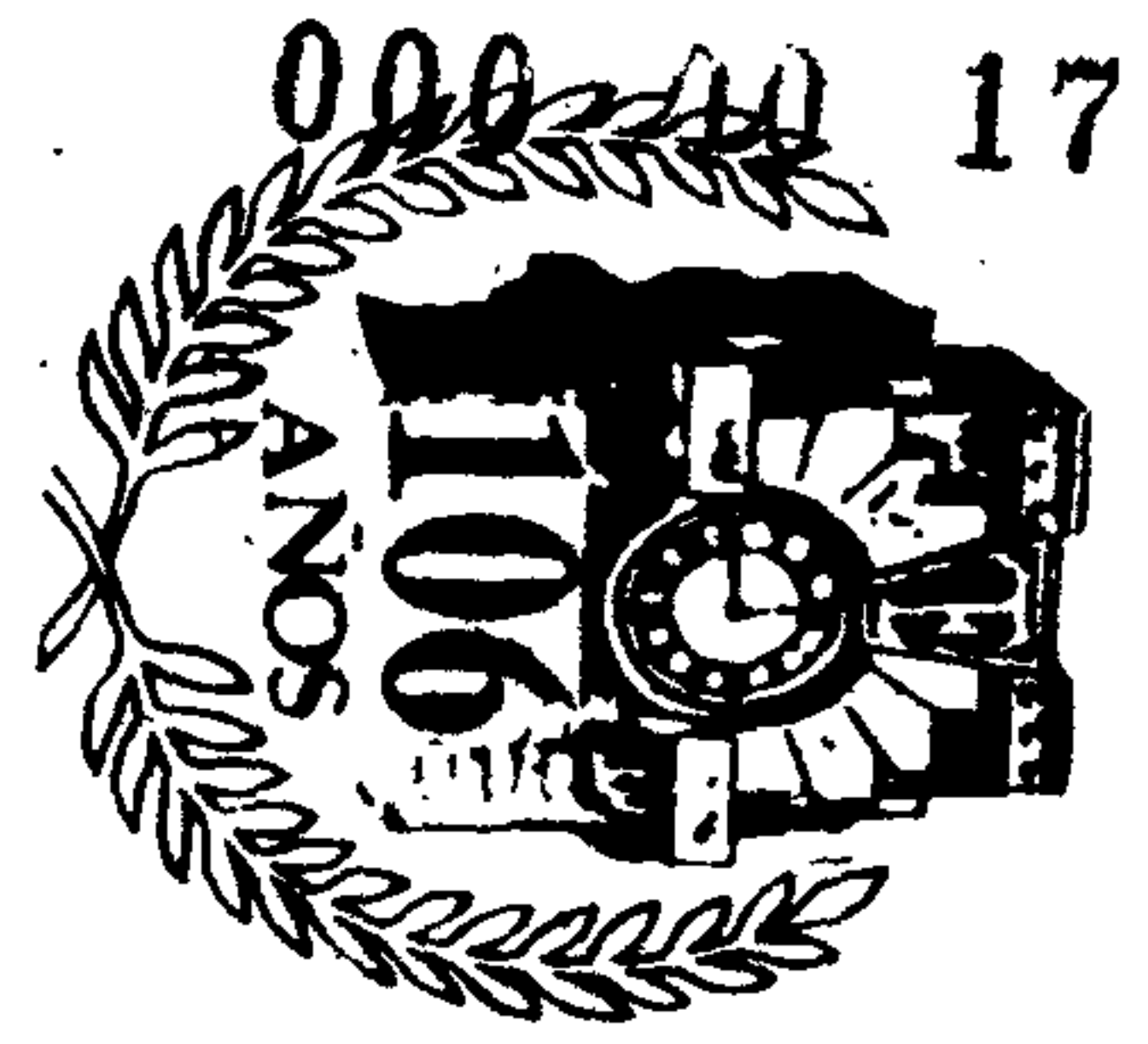


FARFAN - BENITES

& Asociados

Edición No. 38692 Año 107



EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 9 de febrero de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGEN-
CIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, trasido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000124 el 18 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.1.18 el 5 de febrero de 1991

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A. y tiene un plazo de duración de DIEZ AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al transporte marítimo fluvial en naves propias o de terceros; fletamiento, operación de buques, agenciamiento y representación de buques, compañías, consorcios y agencias, nacionales, extranjeras, importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores, vitualles y equipos para buques así como de su repuestos y accesorios. Se podrá dedicar también al agenciamiento y representación de empresas o compañías comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas, constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas previstas por la Ley de compañías.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, el Gerente Comercial y los Gerentes y Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 7 de febrero de 1991

Abg. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LAS SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Feb. 9